

CEDI SALUD FAMILIAR JUAN PABLO II IPS SAS; cuenta con la siguiente POLITICA DE HABEAS DATA O TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES, entendida como el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar la información que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos.

La presente política de tratamiento de datos personales se basa en lo consagrado en la Ley 1581 de 2012, el Decreto Reglamentario 1377 de 2013, en concordancia con la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones aplicables a la materia, junto con sus modificaciones, supresiones, ampliaciones y correcciones.

CEDI SALUD FAMILIAR JUAN PABLO II IPS SAS con NIT 900031309-8, es una Institución prestadora de servicios de salud con carácter privado, responsable del tratamiento de los datos personales de sus usuarios, pacientes, colaboradores, contratistas y demás personas que puedan tener contacto, quien también se conocerá en este documento como LA IPS.

## DEFINICIONES

- **Autorización:** Consentimiento emitido previamente por el titular de la información o quien lo represente legalmente, de forma expresa permitiéndole a la IPS llevar a cabo el tratamiento de datos personales.
- **Aviso de Privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al Titular para el Tratamiento de sus Datos Personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las Políticas de Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
- **Base de Datos:** Conjunto organizado de Datos Personales que sea objeto de Tratamiento.
- **Cientes:** Persona natural o jurídica, pública o privada con los cuales la IPS tiene una relación comercial.
- **Dato Personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables. Ejemplo: nombre, cédula de ciudadanía, dirección, correo electrónico, número telefónico, estado civil, datos de salud, etc.
- **Dato personal semiprivado:** son aquellos datos que no tienen una naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular, sino a un grupo de personas o a la sociedad en general. En este caso, para su tratamiento se requiere la autorización expresa del titular de la información. Por ejemplo: datos de carácter financiero, datos relativos a las relaciones con las entidades de seguridad social.
- **Dato sensible:** Información que afecta la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier

partido político, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos, entre otros.

- **Dato personal privado:** Es un dato personal que por su naturaleza íntima o reservada sólo interesa a su titular y para su tratamiento requiere de su autorización expresa. Por ejemplo: Nivel de escolaridad.
- **Dato personal público:** es aquel tipo de dato personal que las normas y la Constitución han determinado expresamente como públicos y, para cuya recolección y tratamiento, no es necesaria la autorización del titular de la información. Por ejemplo: estado civil de las personas, datos contenidos del RUNT, datos contenidos en sentencias judiciales ejecutoriadas, entre otros.
- **Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.
- **Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la Base de Datos y/o el tratamiento de los datos.
- **Reclamo:** Solicitud del titular del dato o de las personas autorizadas por éste o por la Ley para corregir, actualizar o suprimir sus datos personales o para revocar la autorización en los casos establecidos en la Ley.
- **Términos y Condiciones:** marco general en el cual se establecen las condiciones para los participantes de actividades promocionales o afines.
- **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.
- **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre Datos Personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- **Transferencia:** La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos a un receptor que se puede encontrar dentro y fuera del país.
- **Transmisión:** Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable.

## PRINCIPIOS APLICABLES AL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Para el Tratamiento de los Datos Personales, CEDI SALUD FAMILIAR JUAN PABLO II IPS SAS aplicará los principios que se mencionan a continuación dispuestos en la ley, los cuales constituyen las reglas a seguir en la recolección, manejo, uso, tratamiento, almacenamiento e intercambio, de datos personales:

- **Legalidad:** El Tratamiento de datos personales se realizará conforme a las disposiciones legales aplicables (Ley Estatutaria 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios).
- **Finalidad:** Los datos personales recolectados serán utilizados para un propósito específico y explícito el cual debe ser informado al Titular o permitido por la Ley. El Titular será informado de manera clara, suficiente y previa acerca de la finalidad de la información suministrada.
- **Libertad:** La recolección de los Datos Personales solo podrá ejercerse con la autorización, previa, expresa e informada del Titular.
- **Veracidad o Calidad:** La información sujeta al Tratamiento de Datos Personales debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- **Transparencia:** En el Tratamiento de Datos Personales se garantiza el derecho del Titular a obtener en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernen.
- **Acceso y circulación restringida:** El Tratamiento de datos personales solo podrá realizarse por las personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la Ley.
- **Seguridad:** Los Datos Personales sujetos a Tratamiento se manejarán adoptando todas las medidas de seguridad que sean necesarias para evitar su pérdida, adulteración, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- **Confidencialidad:** Todos los funcionarios que trabajen CEDI SALUD FAMILIAR JUAN PABLO II IPS SAS están obligados a guardar reserva sobre la información personal a la que tengan acceso con ocasión de su trabajo

## TRATAMIENTO Y FINALIDADES AL CUAL SERÁN SOMETIDOS LOS DATOS PERSONALES TRATADOS

CEDI SALUD FAMILIAR JUAN PABLO II IPS SAS en calidad de responsable del tratamiento de datos personales, para el adecuado desarrollo de sus actividades comerciales, así como para el fortalecimiento de sus relaciones con terceros, recolecta, almacena, usa, circula y suprime datos personales correspondientes a personas naturales con quienes tiene o ha tenido relación, tales como, sin que la enumeración signifique limitación, trabajadores y familiares de éstos, accionistas, consumidores, clientes, distribuidores, proveedores, acreedores y deudores, para los siguientes finalidades

## Finalidades generales para el tratamiento de Datos Personales

- Proceso de atención en Salud en la IPS con todo lo que esto conlleva
- Respuestas a solicitudes de mejoramiento, peticiones, quejas y reclamos
- Proceso y trámite de autorizaciones médicas
- Generación de certificaciones en general
- Campañas de educación y capacitación del usuario y su familia
- Actividades de mercadeo y/o promoción de servicios de terceros con quien la IPS haya celebrado alianzas comerciales
- Entrega y venta de medicamentos y suministros médicos
- Brigadas de salud
- Campañas para dar cumplimiento a la normatividad vigente
- Información sobre nuevos productos y servicios
- Enviar información sobre cambios en las condiciones de los servicios ofrecidos
- Información de campañas y programas especiales
- Análisis del riesgo poblacional general e individual de los titulares de datos
- Análisis del gasto en salud
- Actualización de datos y documentos de identificación.
- Encuestas de satisfacción de los servicios y atenciones prestadas
- Generación de informes y suministro de datos a los diferentes entes y solicitudes legales
- Definición de demanda y análisis de servicios prestados por la IPS
- Auditoría de atenciones para las diferentes áreas de la IPS
- Estructuración y análisis del cuestionario de salud
- Notificación de pagos generados
- Para el fortalecimiento de las relaciones con sus pacientes y familiares mediante el envío de información relevante y evaluación de la calidad del servicio de la IPS.
- Información suministrada a la red de atención para verificación de datos y derechos por aplicativos web.
- Permitir que compañías vinculadas a la IPS, con las cuales se han celebrado contratos que incluyen disposiciones para garantizar la seguridad y el adecuado tratamiento de los datos personales tratados, contacten al Titular con el propósito de ofrecerle bienes o servicios de su interés.
- Definición de líneas de base de patologías de seguimiento y alto impacto
- Para cumplir las obligaciones contraídas al momento de adquirir nuestros servicios.
- Datos de salud para calificación de origen de las enfermedades
- Registrar los datos personales en los diferentes sistemas de información de la IPS y en sus bases de datos comerciales, operativas y de respaldo.
- Cualquier otra actividad de naturaleza similar a las anteriores descritas que sean necesarias para desarrollar el objeto social de la IPS

<b>CÓDIGO</b>	MAN-ADM-011
<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	27/09/2019
<b>VERSIÓN</b>	1
<b>PAGINA</b>	Página 5 de 13

## RESPECTO A LOS DATOS DE PROVEEDORES:

Los datos de los proveedores en la IPS tendrán la siguiente finalidad:

- Para la evaluación del cumplimiento de sus obligaciones
- Para hacer el registro en los sistemas de información de la IPS y la actualización de los mismos
- Cualquier otra actividad de naturaleza similar a las anteriores descritas que sean necesarias para desarrollar el objeto social de la EPS
- Para procesar sus pagos y verificar saldos pendientes
- Reportes y requerimientos de entes de control.
- Generación de certificaciones en general.
- Registro en los sistemas de información de la EPS para control y proceso de pagos
- Actualización de datos y documentos de identificación.

## COLABORADORES

Los datos personales de los colaboradores en la IPS tendrán la siguiente finalidad

- Requerimientos de los respectivos entes de control y autoridades judiciales.
- Labores de autenticación a través de los datos biométricos, realizando controles de suplantación y acceso a las instalaciones.
- Registro de datos en todos los sistemas de control de vigilancia e información de la IPS
- Notificaciones para los actores del sistema general de seguridad en salud y del SG-SST
- Generación de certificaciones de forma general
- Actualización de datos y documentos de identificación.
- Cualquier otra actividad de naturaleza similar a lo antes descrito que sean necesarias para desarrollar el objeto social de la IPS.
- Notificar a contactos autorizados en caso de emergencias durante el horario de trabajo o con ocasión del desarrollo del mismo.
- Coordinar el desarrollo profesional de los colaboradores, el acceso de los colaboradores a los recursos informáticos del empleador y dar soporte para su utilización.

## DERECHOS DEL TITULAR

Los derechos que tienen los titulares de datos, proveedores y colaboradores de CEDI SALUD FAMILIAR JUAN PABLO II IPS SAS, frente al tratamiento de sus datos personales son:

Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.

Solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del tratamiento.

Ser informado por la IPS del uso que se le ha dado a sus datos personales.

Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a la Ley de Protección de Datos y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.

Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento se considere que no se respetan los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el tratamiento el responsable o encargado han incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la constitución.

Acceder a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

## DEBERES DE CEDI SALUD FAMILIAR JUAN PABLO II IPS SAS COMO RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS

La IPS tiene claro que los datos personales son propiedad de las personas a las que se refieren y solamente ellas pueden decidir sobre los mismos. Por esto la IPS es responsable directa del tratamiento de los datos de los Titulares de datos y los utilizará para las respectivas finalidades antes descritas bajo la normatividad vigente y deberá cumplir los siguientes deberes:

Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data;

b) Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la presente ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular;

c) Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada;

d) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;

- e) Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible;
- f) Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada;
- g) Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento;
- h) Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la presente ley;
- i) Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular;
- j) Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente ley;
- k) Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos;
- l) Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo;
- m) Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos;
- n) Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- o) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

## DEBERES DEL ENCARGADO DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS

El encargado del tratamiento del manejo de los datos deberá:

Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data;

Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;

Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de la ley;

Actualizar la información reportada por los Responsables del Tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo;

Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los Titulares en los términos señalados en la presente ley;

Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y, en especial, para la atención de consultas y reclamos por parte de los Titulares;

Registrar en la base de datos las leyenda “reclamo en trámite” en la forma en que se regula en la presente ley;

Insertar en la base de datos la leyenda “información en discusión judicial” una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal;

Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio;

Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella;

Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares;

Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

**PARÁGRAFO. En el evento en que concurren las calidades de Responsable del Tratamiento y Encargado del Tratamiento en la misma persona, le será exigible el cumplimiento de los deberes previstos para cada uno.**



## CASOS EN QUE NO SE REQUIERE AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS

- Cuando se trata de datos personales públicos.
- Cuando los datos personales son requeridos por una entidad pública en ejercicio de sus funciones.
- Cuando se está frente a casos de urgencia médica o sanitaria.
- Cuando son tratados para fines históricos, estadísticos o científicos.
- Cuando el dato se relaciona con información contenida en el registro civil.

## SUMINISTRAR AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS

La información que reúna las condiciones establecidas en la presente política podrá suministrarse a las siguientes personas:

- A los Titulares de datos, sus causahabientes o sus representantes legales.
- A las entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- A los terceros autorizados por el titular o por la ley.

## TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES

El tratamiento de los datos sensibles del titular se encuentra prohibido, excepto en los siguientes casos:

- Cuando el titular haya dado su autorización explícita a dicho tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.
- Cuando el tratamiento del dato sea necesario para salvaguardar el interés vital del usuario y éste se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización.
- Cuando el tratamiento sea efectuado en el curso de las actividades legítimas y con las debidas garantías por parte de una fundación, ONG, asociación o cualquier otro organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical, siempre que se refieran

exclusivamente a sus miembros o a las personas que mantengan contactos regulares por razón de su finalidad. En estos eventos, los datos no se podrán suministrar a terceros sin la autorización del titular.

Cuando el tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial

Cuando el tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los Titulares de datos.

Adicionalmente aclaramos que: \* el tratamiento de sus datos sensibles no se encuentra obligado a autorizar su tratamiento Y \*Que, de forma explícita y previa, además de los requisitos generales de la autorización para la recolección de cualquier tipo de dato personal, deberá establecerse cuáles de los datos que serán objeto de tratamiento son sensibles y la finalidad que se dará a los mismos, así como para obtener su consentimiento expreso. Para el caso de los datos de salud de los Titulares de datos, se considerarán parte de su historia clínica y tendrán la reserva establecida en la ley para ésta.

## TRATAMIENTO DE DATOS DE MENORES DE EDAD

El tratamiento de datos personales de niños y adolescentes se encuentra prohibido, excepto cuando se trate de datos que sean de carácter público y cuando el tratamiento cumpla con los siguientes parámetros y requisitos:

Que responda y respete el interés superior de los niños y adolescentes.

Que se asegure el respeto de sus derechos fundamentales. Cumplidos los anteriores requisitos, el representante legal del niño o adolescente otorgará la autorización previo ejercicio del menor de su derecho a ser escuchado, opinión que será valorada teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto.

## PROCESO PARA CONSULTAR Y RECLAMAR

### REALIZACIÓN DE CONSULTA

Los Titulares o sus causahabientes podrán consultar la información personal del Titular que repose en cualquier base de datos, por lo cual en CEDI SALUD FAMILIAR JUAN PABLO II IPS SAS, tenemos los siguientes canales:

Portal web [www.juanpabloiiips.com](http://www.juanpabloiiips.com) (ESTA PAGINA DEBERA TENER UN LINK PARA CONSULTARLA, SUMINISTRARLA Y ACTUALIZARLA)

Línea de atención al usuario 3661905 o 3118113021

Directamente en la IPS en la dirección Calle 27 sur N 18c – 02.

Para poder acceder a dicha información, se realizará, previamente a la solicitud, la verificación de la identidad del usuario solicitando confirmación de ciertos datos personales que reposan en la base de datos y además si es presencial se solicitará la verificación del documento de identidad.

Una vez comprobada la identidad del titular se le suministrará toda la información sobre sus datos personales y se podrá realizar cualquier trámite relacionado con los mismos.

## REALIZACIÓN DE RECLAMACION

En el caso en que el titular necesite realizar una consulta adicional o requiera que la información contenida en la base de datos de la IPS sea actualizada, rectificada, modificada o suprimida, o considere que hay un presunto incumplimiento en la protección de sus datos, éste podrá presentar una consulta/reclamo dirigido al responsable del tratamiento o al encargado del tratamiento; a través de los canales para PQRS de la IPS como son:

Portal web [www.juanpabloiiips.com](http://www.juanpabloiiips.com) (Esta página deberá tener un link para consultarla, suministrarla y actualizarla y también se deberá contar con el link para colocar PQRS que lleguen al correo electrónico de oficina virtual)

Línea de atención al usuario 3661905 o 3118113021

Directamente en la IPS en la dirección Calle 27 sur N 18c – 02; mediante el diligenciamiento del formato de la voz del cliente y/o encuesta de satisfacción.

Esta solicitud de reclamación siempre deberá dejarse por escrito junto a los siguientes datos:

- Nombre completo
- Documento de identidad
- Los documentos que acrediten la identidad del solicitante y en caso dado, la de su representante con la respectiva autorización
- Dirección de residencia, teléfonos de contacto y correo electrónico (si tiene este).
- Descripción completa, detallada de la consulta o reclamo
- Documentos que soporten lo descrito
- Vía por donde quiere recibir la respectiva respuesta.

Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga “reclamo en trámite” y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.

El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Si CEDI SALUD FAMILIAR JUAN PABLO II IPS SAS, no es competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al usuario.

El Titular o causahabiente sólo podrá elevar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante el Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento.

Para la consulta de los estados de reclamación del titular de datos, únicamente se dará respuesta por la línea de atención al usuario 3661905 o 3118113021

## INFORMACIÓN OBTENIDA EN FORMA PASIVA

Cuando se utilizan los servicios contenidos dentro del sitio web de CEDI SALUD FAMILIAR JUAN PABLO II IPS SAS, ésta podrá recopilar información en forma pasiva mediante tecnologías para el manejo de la información, tales como “cookies”, a través de los cuales se recolecta información acerca del hardware y el software del equipo, dirección IP, tipo de explorador, sistema operativo, nombre de dominio, tiempo de acceso y las direcciones de los sitios web de procedencia; mediante el uso de éstas herramientas no se recolectan directamente Datos Personales de los usuarios.

Usted tiene la posibilidad de configurar el funcionamiento de las “cookies” acorde a su navegador, para consultar nuestra política lo podrá hacer a través de la página web [www.juanpabloiips.com](http://www.juanpabloiips.com).

## POLÍTICA DE GARANTÍA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

En CEDI SALUD FAMILIAR JUAN PABLO II IPS SAS en estricta aplicación del principio de seguridad en el tratamiento de datos personales, proporcionará las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. La obligación y responsabilidad de la IPS se limita a disponer de los medios adecuados para este fin.

De acuerdo con la presente Política adoptada por CEDI SALUD FAMILIAR JUAN PABLO II IPS SAS., para el tratamiento de los datos personales de nuestros titulares de datos, informamos que los mecanismos a través de los cuales se hace uso de éstos son seguros y confidenciales puesto que la IPS cuenta con los medios tecnológicos idóneos para asegurar que dichos datos sean almacenados de forma segura garantizando la confidencialidad de estos.

## AVISO DE PRIVACIDAD

Se informa a los Titular de datos de CEDI SALUD FAMILIAR JUAN PABLO II IPS SAS que el aviso de privacidad se encuentra publicado en la siguiente dirección electrónica:  
<https://www.juanpabloiips.com/Politica>.

## FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA

La segunda versión de la política de tratamiento de datos personales de los Titulares de datos de CEDI SALUD FAMILIAR JUAN PABLO II IPS SAS., entrará vigencia el 13 de noviembre del 2019.